**Nota de Prensa**

**Más de 2 mil centros de producción acuícola podrán reducir tiempo para obtener la habilitación sanitaria**

* *Sanipes publicó lineamientos de elaboración de manuales estándar de buenas prácticas y procedimientos de higiene facilitando la obtención de la habilitación y formalización*

El Ministerio de la Producción, a través del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), informó que más de 2000 centros de producción acuícola (CPA) podrán tramitar o renovar en un menor periodo de tiempo la habilitación sanitaria, tras la aprobación de nuevos lineamientos técnicos que estandariza la elaboración de los manuales de buenas prácticas (BPA) y de procedimientos de higiene (PH) mejorando la gestión sanitaria aplicada en las infraestructuras.

El documento denominado “Lineamiento para la elaboración de los manuales técnicos en materia sanitaria para el desarrollo de la actividad acuícola”, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2022-SANIPES-PE, se encuentra dirigido a los productores de la acuicultura de micro y pequeña empresa (AMYPE), así como acuicultura de mediana y grande empresa (AMYGE).

Ambos manuales son requisitos obligatorios para la obtención del protocolo de habilitación sanitaria, otorgado por Sanipes; y en el caso de los CPA que ya se encuentren habilitados, deben adecuarlas en el plazo de un año, con ello optimizarán la crianza o el cultivo de peces, moluscos y crustáceos, bajo la normativa vigente.

De acuerdo a estadísticas de Produce, la trucha, las conchas de abanico, el langostino, la tilapia y el paco son las principales especies hidrobiológicas que se cultivan en el país, por lo que la uniformidad de dichos manuales favorecerá a su adecuado manejo sanitario, fortalecimiento de las medidas de bioseguridad y control preventivo, así como la detección oportuna de sustancias contaminantes o residuales durante todo el ciclo de la cadena productiva en cada CPA.

Con ello, se promoverá una mayor producción y expendio de los productos acuícolas, al igual que nuevas oportunidades de acceso a mercados nacionales y externos con el ofrecimiento de sus productos de manera segura.

Es importante resaltar que, la implementación de estos lineamientos en los manuales respectivos, pretende acortar la brecha fomentando la formalización de los establecimientos y permitirá el desarrollo de la acuicultura bajo estándares de calidad e inocuidad para asegurar la comercialización de productos sanos e inocuos.

Para acceder a la documentación oficial y a los lineamientos, pueden ingresar a:

<https://www.gob.pe/institucion/sanipes/normas-legales/3298261-064-2022-sanipes-pe>

**Capacitación para acuicultores**

Próximamente, se prevé llevar a cabo actividades de capacitación en la elaboración de dichos manuales técnicos junto con Produce y las Direcciones Regionales de la Producción (DIREPRO). De la misma forma, las Oficinas Sanitarias Desconcentradas (OSD) de Sanipes realizarán eventos virtuales dirigidos a aquellos CPA que cuenten con sus protocolos de habilitación sanitaria con el fin de asesorarlos en la actualización de dichos documentos.

Agradecemos su difusión.